



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



**ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICO Y  
ADJUDICACIÓN  
PROCESO CONCURSO DE MERITOS N° MP-SM-CM -007-2016**

Cuyo objeto es: **DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**

**Fecha:** 03 de Enero de 2017.

**Hora:** 08:30 am

Lugar: Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal- Calle 30 con carrera 29 Esquina Edificio Camp- Séptimo piso- Palmira.

La presente audiencia es precedida por la Doctora Ruby Tabares Calero, Secretaria Jurídica de acuerdo con la delegación conferida por el Decreto 050 de 2016, con los siguientes participantes:

Por parte de la Dirección de Contratación:

RUBY TABARES CALERO,	Secretaria Jurídica
JOHANNA FRANCO JARAMILLO	Integrante Comité evaluador parte Jurídica
CARLOS ARTURO CHAVEZ	Integrante Comité evaluador parte técnica

POR PARTE DE LA VEEDURIA CIUDADANA

NO HUBO ASISTENCIA

POR PARTE DE LOS PROPONENTES

NO HUBO ASISTENCIA

**ORDEN DEL DIA**

1. Objeto del Concurso de Méritos
2. lectura del resumen contentivo del proceso de selección
3. Reglas de la audiencia
4. Lectura de las observaciones presentadas dentro del término del traslado y respuesta a las formulaciones presentadas

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



5. Intervención de los proponentes
6. Orden de elegibilidad
7. Criterios de adjudicación o declaratoria desierta
8. Acto de Adjudicación y/o declaratoria desierta y cierre del acta de audiencia.

A continuación la Secretaria Jurídica dispone el cumplimiento y desarrollo de los puntos anteriores:

#### 1. OBJETO DEL CONCURSO DE MERITOS

Cuyo objeto es: **DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

#### 2. LECTURA DEL RESUMEN CONTENTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Secretaria de Movilidad, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando con concordancia con lo establecido en el marco normativo solicita iniciar proceso de concurso de Méritos para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es: **DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

En consideración a lo anterior, la Secretaria de Movilidad elaboro los estudios previos y estimó un presupuesto por valor de **SESENTA MILLONES PESOS (\$ 60.000.000) MONEDA CORRIENTE**, La Secretaria de Movilidad, en los Previos Estudios, se estima los costos así: La suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000), INCLUIDO IVA. Discriminado de la siguiente manera:** Disponibilidad No. 1415 de fecha el 13/10/2016 por valor de \$30.000.000.y con certificado de vigencias futuras No. 36 de 13/10/2016 por valor de \$ 30.000.000 No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). Se resalta que teniendo en cuenta el presupuesto del año 2017, se actualizo la disponibilidad presupuestal del proceso del asunto, quedando el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 expedida el 03 de enero de 2017.

Para tales efectos la secretaria de movilidad determino el presupuesto con los términos y especificaciones necesarias, procediendo a solicitar a la Dirección de Contratación el respectivo tramite del proceso Contractual.

Una vez agotado el proceso de publicidad y publicación de pre- pliegos en el portal único de Contratación y no presentándose observaciones, la Administración





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



comprobación de lo alegados.

- La entidad concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta haya hecho los intervinientes
- Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designada por el oferente y un duración máxima de cinco minutos.
- Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

### **3. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO Y RESPUESTA A LAS FORMULACIONES PRESENTADAS**

No se presentaron observaciones al informe de evaluación elaborado por el Comité Evaluador dentro del término del traslado procediéndose únicamente a la LECTURA DEL INFORME

### **4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES**

Conforme lo señala el Decreto 1082 de 2015 y como se estableció en el numeral III de la presente diligencia se informa que el tiempo de la intervención por oferente será por términos de cinco minutos por única vez.

Se deja constancia que al no presentarse ninguno de los oferentes o quien lo represente no solicito el uso de la palabra por lo tanto no hubo intervenciones.

### **5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

En consideración al informe de evaluación se indica a los presente de elegibilidad del proceso de concurso de méritos N° **MP-SM-CM -007-2016** será el siguiente:

**GRUPO VIAL S.A.S, como único proponente presentado.**

En consideración a lo anterior se procedió a la apertura del sobre económico de la propuesta presentada por GRUPO VIAL S.A.S la cual resultó habilitada jurídica, técnica y financieramente.

**VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** Una vez leído el orden de elegibilidad se procede a realizar la apertura del sobre económico el cual consta

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



*[Handwritten signature]*



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Municipal mediante Resolución de Apertura N° 081 del 15 de Diciembre de 2016 dio apertura al proceso de Concurso de Méritos para seleccionar al contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es: **DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**

Atendiendo a la convocatoria pública se presentó una única propuesta como consta en el acta de cierre y la de Apertura de propuestas del 20 de Diciembre de 2016, correspondiente a:

- GRUPO VIAL S.A.S.

Continuando con el proceso se designó un Comité evaluador mediante Resolución No.082 de Diciembre 20 de 2016, para que las propuestas presentadas fueran objeto de validación de los requerimientos Jurídicos, financieros y Técnicos del proceso de selección.

Que el día 22 de Diciembre de 2016, en cumplimiento del cronograma, se publicó el informe de evaluación, en que se relaciona la verificación de los requisitos y exigencias del pliego de condiciones por parte de del oferente presentado.

Que realizado el análisis jurídico, Financiero y Técnico se determinó que el proponente GRUPO VIAL S.A.S, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de calificación técnica quedando en primer orden de elegibilidad.

Del informe de evaluación se corrió traslado a los interesados por el término de tres días hábiles de acuerdo con la ley 80 de 1993, y se puso a disposición de los interesados para que los formularan las observaciones que estimaran pertinentes.

Que pasado el término del traslado no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

### 3. REGLAS DE LA AUDIENCIA

Reglas de la audiencia de adjudicación:

El procedimiento de la audiencia se encuentra reglado así:

- En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto al informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta; si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiera analisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión adoptar, la audiencia puede suspenderse por el termino necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



de dos (2) folios, estableciéndose el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHETA PESOS (\$59.996.780), se verificó que la propuesta económica se ajusta al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda.

Único proponente habilitado GRUPO VIAL S.A.S.

#### 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

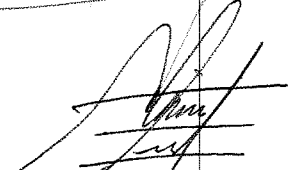
En aplicación de los criterios de adjudicación señalados en la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y discriminados en el pliego de condiciones, y de conformidad con el Decreto Municipal 50 de 2016 que delega a los secretarios de despacho de función de adjudicar o declarar desiertas las licitaciones, Selecciones, invitaciones de mínima Cuantía o Concurso de Méritos que adelante la entidad acoge la recomendación que consta en el informe de evaluación.

#### 7. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA Y CIERRE DEL ACTA DE AUDIENCIA.

Se continúa con la audiencia, dando lectura a la Resolución de adjudicación documentos que hace parte integral de la presente acta.

  
**RUBY TABARES CALERO**  
Secretaria Jurídica.

  
**JOHANNA FRANCO JARAMILLO**  
Integrante Comité evaluador parte Jurídica

  
**CARLOS ARTURO CHAVEZ**  
Integrante Comité evaluador parte técnica



20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20